

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XII

17 de noviembre de 1993

- Número 125

Página 1063

III LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.		
Tramitación en el Congreso de los Diputados.		
- Proposición de ley sobre Reforma del Estatuto para Cantabria. [2PS00]	1065	cuanto se refiere a la protección y fomento de la cultura en el medio rural de Cantabria. (Nº 58), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1066 [410900]
4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.		
4.1. INTERPELACIONES		
Escritos iniciales.		
- Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas. (Nº 57), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [41R13]	1065	- Criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo. (Nº 59), presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1066 [410901]
- Criterios que sigue el Consejo de Gobierno en		
		4.2. MOCIONES.
		Aprobación por el Pleno.
		- Criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria. (Nº 26, subsiguiente a interpelación Nº 51). 1067 [42S17]

PáginaPágina**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.****Escritos iniciales.**

- Cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria. (Nº 57), presentada por el Grupo Parlamentario Popular. 1067
[43P13]

- Creación de un banco público de tierras. (Nº 58), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 1069
[43S23]

Aprobadas por el Pleno.

- Garantía de cobro por las subcontratas de obras públicas. (Nº 50). 1070
[43R13]

- Plan estratégico para el mundo rural. (Nº 51). 1070
[43S18]

- Obras de ensanche y mejora del trazado de la carretera S-440 y SV- 4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo. (Nº 56). 1070
[43P12]

5. PREGUNTAS**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.****Escritos iniciales.**

- Previsión para dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia de médico de atención primaria. (Nº 440), presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista. 1071
[5131110]

- Motivos para no cubrir la plaza de médico titular de Rionansa. (Nº 441), presentada por D. Emiliano Corral Guiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1071
[510925]

- Previsión para dotar a Rionansa de un médico titular propio. (Nº 442), presentada por D. Emiliano Corral Guiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista. 1072
[510926]

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.**Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.**

- Comparecencia en Comisión del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. (Nº 68), solicitada por tres diputados del Grupo Parlamentario Socialista. 1073
[78CS56]

8. INFORMACION.**8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.**

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 27 de octubre al 9 de noviembre de 1993) 1073

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 27 de octubre al 9 de noviembre de 1993) 1073

8.2.3. CONVOCATORIAS 1074

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

- Cambio de Grupo Parlamentario de tres Diputados. 1074
[84106-13-33]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

- Formación de la Diputación Permanente y de las Comisiones Permanentes. 1075
[84600]

.....

3. OTROS TEXTOS NORMATIVOS.**PROPOSICION DE LEY SOBRE REFORMA DEL ESTATUTO PARA CANTABRIA.**

[3PS00]

Tramitación en el Congreso de los Diputados.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha tomado conocimiento de la comunicación del Secretario General del Congreso de los Diputados, de fecha 20 de octubre de 1993, relativa a la tramitación de la Proposición de Ley sobre Reforma del Estatuto para Cantabria.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

"Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Presidente de la Cámara, pongo en su conocimiento que la Proposición de Ley Orgánica sobre reforma del Estatuto para Cantabria (número de expediente 127/00000-6) se halla en la actualidad pendiente de Dictamen ante la Comisión Constitucional, habiendo concluido el correspondiente plazo de presentación de enmiendas el día 19 de octubre de 1993.- Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Fdo.: Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.
Secretario General del Congreso de los Diputados."

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.**4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS QUE SUSTENTA EL CONSEJO DE GOBIERNO PARA NO ABONAR LAS DEUDAS RECLAMADAS JUDI-

CIALMENTE CON SUFICIENTES JUSTIFICANTES DE SER CIERTAS. (Nº 57)

[41R13]

Presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación Nº 57, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[41R13]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, presenta la siguiente interpelación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional acaba de ser condenada, como es lógico, al pago de las deudas del consumo de energía eléctrica. No solo ha de pagar la deuda, sino los intereses y las costas del proceso, amén de tener que recibir advertencias de los jueces por actuar con "manifiesta temeridad".

Esta sentencia, es el comienzo de una cascada

de ellas que irán cayendo en los próximos meses porque las reclamaciones de Electra de Viesgo por vía judicial se aproximan a los 800 millones.

La imagen institucional que se da, estando permanentemente en los juzgados e penosa, máxime cuando además la Diputación Regional es condenada.

Además de ser condenada en costas y con pago de intereses de demora nos encarece aún más a los cántabros el pago de las facturas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente interpelación:

Criterios que sustenta el Consejo de Gobierno para no abonar las deudas reclamadas judicialmente con suficientes justificantes de ser ciertas.

Santander, 21 de octubre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

CRITERIOS QUE SIGUE EL CONSEJO DE GOBIERNO EN CUANTO SE REFIERE A LA PROTECCION Y FOMENTO DE LA CULTURA EN EL MEDIO RURAL DE CANTABRIA. (Nº 58)

[410900]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación Nº 58, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que sigue el Consejo de Gobierno en cuanto se refiere a la protección y fomento de la cultura en el medio rural de Cantabria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre

de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410900]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL"

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante varios años la Diputación Regional ha llevado a cabo, bien directamente o en colaboración con los ayuntamientos, juntas vecinales o asociaciones, una serie de actuaciones que, con mayor o menor éxito, ayudaban, por una parte, a dar trabajo a diversos colectivos que se dedican a divulgar e impartir cultura y, por otra parte, a acercar a las zonas rurales ciertas formas culturales a las que no tienen acceso sin el soporte económico de la Consejería de Cultura.

En los últimos ejercicios, y en buena parte debido a que el Palacio de Festivales absorbe la mayor parte del dinero disponible en la Consejería, se han abandonado estos programas, lo que ha afectado negativamente a la cultura rural.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta en la Cámara la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno de Cantabria:

¿Qué criterios sigue el Consejo de Gobierno en cuanto se refiere a la protección y fomento de la cultura en el medio rural de Cantabria?

En Santander, a 29 de octubre de 1993

Fdo.: Emiliano Corral."

CRITERIOS QUE TIENE EL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROPOSICION NO DE LEY PARA EL ARREGLO DE LAS CARRETERAS DE LA COMARCA DE CAMPOO. (Nº 59)

[410901]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez

rez, del Grupo Parlamentario Socialista.

Fdo.: Emiliano Corral."

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación N° 59, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[410901]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 10 de diciembre de 1993 esta Asamblea Regional aprobó por unanimidad una proposición no de ley presentada por este Diputado en representación del Grupo Parlamentario Socialista por la que se instaba al Consejo de Gobierno para que acometiera, lo más rápidamente posible, las obras de reparación de seis carreteras de la comarca de Campóo.

Como ha transcurrido ya casi un año y el Gobierno Regional no ha iniciado las obras ni ha consignado cantidad alguna en los Presupuestos, se presenta la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno.

¿Qué criterios tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la Comarca de Campóo?

Santander, 29 de octubre de 1993

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA. (N° 26, subsiguiente a interpelación N° 51).

[42S17]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 8 de noviembre de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción, N° 26, subsiguiente a la interpelación N° 51, relativa a criterios del Consejo de Gobierno para la elaboración de la liquidación presupuestaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 120, correspondiente al día 25 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que por parte de los Servicios Técnicos de la Diputación Regional de Cantabria, se proceda a subsanar los errores existentes en la liquidación de los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1991".

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

COBERTURA DEL RIESGO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXIGIBLE A LA DIPU-

TACION REGIONAL DE CANTABRIA. (Nº 57)

[43P13]

Presentada por el Grupo Parlamentario Popular

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 57, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43P13]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre : "Cobertura del riesgo de responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Diputación Regional de Cantabria, presta a la ciudadanía una serie de servicios propios de sus competencias.

Estos servicios se prestan en las instalaciones dependientes de la propia Diputación o de su titularidad (edificios, carreteras, parques, etc.) lo realizan profesionales (funcionarios o empleados) en servicio en la Diputación Regional.

En el uso de estas instalaciones o/y prestación de servicios y actuaciones de profesionales en servicio en esta Diputación existe un riesgo potencial de un accidente o actuación punible, producida por las prestaciones de los servicios, a los usuarios de estos, de lo que se puede derivar una responsabilidad civil, para los profesionales en servicio y en todos los casos directa o subsidiariamente a la Diputación Regional.

En el deseo de que estas posibles responsabilidades civiles que se puedan producir, tengan una cobertura económica es por lo que, entendemos que el Consejo de Gobierno de Cantabria, analice la conveniencia de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra el riesgo de estas posibles responsabilidades y otras subsidiarias provenientes de la contratación de servicios ajenos, que realicen sus trabajos en las instalaciones de la Diputación.

Nuestro Grupo Parlamentario entiende que esta póliza, que deberá ser analizada por el Consejo de Gobierno, en cuanto a las diversas fórmulas de llevarla a efecto o contratarla, contendrá previamente un estudio técnico y económico del cual se deriven las diversas modalidades de suscribirla como pueden ser las siguientes:

a) Contrato de una póliza de seguro de responsabilidad civil por la totalidad del riesgo.

b) Una póliza de seguro mixta, parte con empresa aseguradora y parte con autoseguro.

c) Cubrir todo el riesgo en autoseguro.

d) Combinadamente con estas modalidades anteriores, pueden concertarse convenios para distintos sectores profesionales, con los Colegios Oficiales de los mismos.

Entendiendo por parte del Grupo Parlamentario Popular que la cobertura del riesgo de la responsabilidad civil exigible a la Diputación Regional, una vez elegida la modalidad más conveniente por el Consejo de Gobierno, sirva para cubrir las posibles responsabilidades civiles exigibles por edificios e instalaciones públicas, prestación de servicios, profesionales (funcionarios o empleados) en servicio, así como, subsidiariamente los servicios ajenos contratados.

Es por lo que se presenta la siguiente propuesta de resolución para su aprobación por el Pleno de la Cámara:

a) Que el Consejo de Gobierno, una vez realizado el cálculo actuarial, analice la conveniencia de suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil, o cualquier modalidad de cobertura del riesgo exigible a la Diputación Regional de Cantabria, contemplada en la exposición de motivos.

b) Que la cobertura del riesgo de la responsabili-

dad civil exigible a la Diputación Regional de Cantabria que se suscriba o concierte sea para los daños o perjuicios producidos por edificios e instalaciones públicas, prestación de servicios, profesionales (funcionarios o empleados) en servicio, así como subsidiariamente los servicios ajenos contratados.

c) En un plazo máximo de seis meses, desde la aprobación de esta proposición no de ley el Consejo de Gobierno dará cuenta al Pleno de la Cámara del tipo de cobertura del riesgo de responsabilidad civil que ha preferido contratar o concertar.

Santander, 11 de octubre de 1993

Fdo.: José Antonio Arce Bezanilla

Portavoz del G.P. Popular."

CREACION DE UN BANCO PUBLICO DE TIERRAS. (Nº 58)

[43S23]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley Nº 58, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un banco público de tierras.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[43S23]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley.

Creación de un banco público de tierras.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El abandono de la actividad agraria de un número importante de agricultores y ganaderos bien por jubilación, bien por acogerse a programas específicos de abandono, tiene como consecuencia el aumento de la superficie de tierras disponibles.

De otra parte, un número importante de agricultores, especialmente, agricultores jóvenes, precisan incrementar la base territorial de sus explotaciones con el fin de hacer unidades más rentables y competitivas.

Es preciso, por tanto, crear mecanismos que agilicen el mercado de tierras, de manera que quienes la necesitan puedan disponer con mayor facilidad de la que queda disponible.

Pero hay otras situaciones problemáticas que surgen con frecuencia en el medio agrario cuya solución se vería facilitada si existieran instrumentos específicos. por ejemplo, para:

a) Ubicar instalaciones para proyectos de carácter asociativo (la falta de suelo ha supuesto un importante obstáculo para las cooperativas agrarias).

b) Crear espacios naturales protegidos (beneficiosos para las economías de los núcleos rurales).

c) La creación de programas de forestación compatibles con las producciones agrarias cuya evolución se vería reforzada por la existencia de instrumentos específicos que ordenasen el uso del suelo al tiempo que facilitaban sus gestiones.

Por todo ello, se propone, para su aprobación, la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, mediante las normas oportunas, cree un banco público de tierras que cumpla con los siguientes objetivos:

a) Agilizar las transmisiones patrimoniales.

b) Crear un patrimonio público de suelo que permita apoyar las iniciativas de carácter asociativo que surjan en el medio rural.

c) Crear espacios naturales protegidos.

d) Ordenar y acelerar los planes de forestación y, en general, de mejora del medio ambiente.

En Santander, a 3 de noviembre de 1993.

Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Portavoz del Grupo. Fdo.: Jesús González-Amaliach."

GARANTIA DE COBRO POR LAS SUB-CONTRATAS DE OBRAS PUBLICAS. (Nº 50).

[43R13]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 8 de noviembre de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 50, relativa a garantía de cobro por las subcontratas de obras públicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 112, correspondiente al día 8 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al MOPU, solicitando que se tomen todas las medidas necesarias en orden a que las subcontratas de las obras públicas que se están haciendo en la Región a los empresarios de Cantabria, tengan la garantía de cobro por parte de las empresas nacionales adjudicatarias, ante el temor de que queden impagados importantes en la Región que agudice más la crisis que padecemos".

PLAN ESTRATEGICO PARA EL MUNDO

RURAL. (Nº 51).

[43S18]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 8 de noviembre de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 51, relativa a plan estratégico para el mundo rural, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 112, correspondiente al día 8 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"Que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, sin más demora, convoque a las Organizaciones y Entidades del Medio Rural, con el fin de abordar conjuntamente la elaboración de un plan estratégico de actuaciones que nos permita afrontar el futuro en las mejores condiciones posibles".

OBRAS DE ENSANCHE Y MEJORA DEL TRAZADO DE LA CARRETERA S-440 Y SV-4401 SITUADAS EN LOS AYUNTAMIENTOS DE EL ASTILLERO Y CAMARGO. (Nº 56).

[43P12]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 8 de noviembre de 1993, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 56, relativa a obras de ensanche y mejora del

trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 situadas en los ayuntamientos de El Astillero y Camargo, presentada por Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 120, correspondiente al día 25 de octubre de 1993.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"a) Que la Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1994 contemple la dotación económica correspondiente para realizar estas obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401.

b) La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a acometer las obras de ensanche y mejora del trazado de las carreteras S-440 y SV-4401 para que estén concluidas dentro del año 1994".

5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO

PREVISION PARA DOTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE TRESVISO Y PEÑARRUBIA DE MEDICO DE ATENCION PRIMARIA. (Nº 440)

[5131110]

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 440, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a previsión para dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia de médico de atención primaria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[5131110]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Miguel Angel Revilla Roiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, formula la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al día de hoy y en los Ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia, el médico que cubría la atención primaria de estas poblaciones causó baja por traslado a otra Comunidad Autónoma, anexionando provisionalmente a ambos ayuntamientos a la cabecera del área sanitaria situada en Cillorigo, con los rigurosos inconvenientes de traslado para los enfermos, en caso de que estos puedan desplazarse.

El vacío de personal ocasionado en esta zona sanitaria, dos médicos en menos de un mes, ha originado que las más elementales necesidades sanitarias no estén debidamente cubiertas. La Consejería de Sanidad ha puesto en marcha el procedimiento administrativo correspondiente para la contratación de dos médicos interinos.

Por todo ello, se pregunta al Consejo de Gobierno en cuanto tiempo tiene previsto dar solución y dotar a los Ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia del médico de atención primaria correspondiente.

Santander, 29 de octubre de 1993

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz

Portavoz del G.P. Regionalista."

MOTIVOS PARA NO CUBRIR LA PLAZA DE MEDICO TITULAR DE RIONANSA. (Nº 441)

[510925]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 441, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a motivos para no cubrir la plaza de médico titular de Rionansa.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510925]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año que se jubiló el último médico titular de Rionansa. Desde entonces, el Gobierno Regional, en lugar de cubrir con rapidez la vacante ha optado por acumular la plaza de médico titular de Lamasón quien, a pesar de hacer un trabajo encomiable, se encuentra con un trabajo que excede de sus posibilidades y se ve obligado a grandes recorridos para atender al amplio área geográfica que se le ha encomendado.

Se pregunta:

¿Por qué motivos, el Consejo de Gobierno de Cantabria no ha cubierto dicha vacante?

En Santander, a 29 de octubre de 1993

Fdo.: Emiliano Corral."

PREVISION PARA DOTAR A RIONANSA DE UN MEDICO TITULAR PROPIO.(Nº 442).

[510926]

Presentada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 442, formulada por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a previsión para dotar a Rionansa de un médico titular propio.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[510926]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Emiliano Corral Gutiérrez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta para que le sea contestada oralmente ante el Pleno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hace aproximadamente un año que se jubiló el último médico titular de Rionansa. Desde entonces, el Gobierno Regional, en lugar de cubrir con rapidez la vacante ha optado por acumular la plaza de médico titular de Lamasón quien, a pesar de hacer un trabajo encomiable, se encuentra con un trabajo que excede de sus posibilidades y se ve obligado a grandes recorridos para atender al amplio área geográfica que se le ha encomendado.

Se pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno Regional restablecer la situación anterior y dotar a Rionansa de un médico titular propio?

En Santander, a 29 de octubre de 1993

Fdo.: Emiliano Corral."

7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISION DEL CONSEJERO DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA.(Nº 68).

[78CS56]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite el escrito presentado por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista solicitando la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios a fin de informar sobre el grado de desarrollo del Plan Futures en Cantabria.

Lo que se publica de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[78CS56]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Los Diputados abajo firmantes, miembros de la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicitan la comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, ante dicha Comisión, a fin de informar sobre el grado de desarrollo del Plan

Futures en Cantabria.

En Santander, a 20 de octubre de 1993.

Fdo.: Gerardo Bazo Echevarría.- Fdo.: Angel Duque Herrera.- Fdo.: Juan Ramón López Revuelta."

8. INFORMACION.

8.2. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA.

8.2.1. REUNIONES CELEBRADAS (del 27 de octubre al 9 de noviembre de 1993)

Día 27:

- Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 28:

- Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 29:

- Ponencia designada por la Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 5:

- Comisión de Política Social y de Empleo.

Día 8:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.
- Sesión plenaria ordinaria.

Día 9:

- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. RELACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS (del 27 de octubre al 9 de noviembre de 1993)

Día 28:

- Escrito presentado por el G.P. Popular comunicando la sustitución de D. José Parra Belenguer en la Diputación Permanente y en Comisiones Permanentes Legislativas.

Día 29:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a previsión para dotar a los ayuntamientos de Tresviso y Peñarrubia de médico de atención primaria.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a criterios que sigue el Consejo de Gobierno en cuanto se refiere a la protección y fomento de la cultura en el medio rural de Cantabria.

- Idem. idem. criterios que tiene el Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de la proposición no de ley para el arreglo de las carreteras de la comarca de Campóo.

- Escrito presentado por D. Emiliano Corral Gutiérrez, del G.P. Socialista, como interpelación relativa a motivos para no cubrir la plaza de médico titular de Rionansa.

- Idem. idem. previsión para dotar a Rionansa de un médico titular propio.

Día 3:

- Escrito presentado por D. Alberto Rodríguez González solicitando adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto.

- Escrito presentado por D. Roberto Bedoya Arroyo solicitando adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto.

- Escrito presentado por D. Joaquín Fernández San Emeterio solicitando adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto.

- Escrito presentado por los Diputados Srs. Parra Belenguer, Bedoya Arroyo, Fernández San Emeterio y Rodríguez González solicitando la constitución de la Agrupación Parlamentaria "Unión por Cantabria", dentro del Grupo Parlamentario Mixto.

- Escrito presentado por el G.P. Socialista como proposición no de ley relativa a creación de un banco público de tierras.

- Documentación relativa a operaciones de crédito, operaciones de Tesorería, contratos directos y provisión de vacantes de personal, remitida por el Jefe de Gabinete de la Consejería de Presidencia.

Día 4:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Regionalista, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a concentración parcelaria en Bárcena Mayor.

Día 5:

- Escrito presentado por D. Fernando Villoria Dfiez, del G.P. Socialista, solicitando del Consejo de Gobierno documentación relativa al "Plan director del Hospital de la Santa Cruz de Liencres".

Día 6:

- Enmiendas presentadas por el G.P. Mixto a la proposición de ley del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de Cantabria.

- Enmienda presentada por el G.P. Popular a la proposición no de ley, Nº 51, formulada por el G.P. Socialista, relativa a Plan estratégico para el mundo rural.

8.2.3. CONVOCATORIAS

Día 11 de noviembre:

- Comisión de Régimen de la Administración Pública.

Día 15 de noviembre:

- Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

Día 12 de noviembre:

- Sesión plenaria ordinaria.

8.4. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

CAMBIO DE GRUPO PARLAMENTARIO DE TRES DIPUTADOS.

[84106-13-33]

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha quedado enterada de la decisión de los Diputados del Grupo Parlamentario Popular, D. Alberto Rodríguez González, D. Roberto Bedoya Arroyo y D. Joaquín Fernández San Emeterio, de adscribirse al Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo acordó la Mesa que la citada adscripción tenga efectos desde el 4 de noviembre de 1993.

Lo que se hace público para general conocimiento.

to, de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

FORMACION DE LA DIPUTACION PERMANENTE Y DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

[84600]

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento de la Cámara y como consecuencia de la adscripción de tres Diputados al Grupo Parlamentario Mixto, ha acordado establecer la si-

guiente composición de la Diputación Permanente y de las Comisiones Permanentes:

Diputación Permanente:

- Grupo Parlamentario Socialista, 4 componentes.
- Grupo Parlamentario Popular, 3 componentes.
- Grupo Parlamentario Regionalista, 1 componente.
- Grupo Parlamentario Mixto, 3 componentes.

Comisiones Permanentes:

- Grupo Parlamentario Socialista, 3 componentes.
- Grupo Parlamentario Popular, 2 componentes.
- Grupo Parlamentario Regionalista, 1 componente.
- Grupo Parlamentario Mixto, 3 componentes.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 9 de noviembre de 1993

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" (Incluido IVA) 5.500
- "Diario de Sesiones" (Incluido IVA) 6.000
- (Marque con una X la suscripción deseada)
- Ejemplares sueltos: BOARC 7'
- Diario de sesiones 12'

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C.P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19

Firma:

C. I. F. - S-3933001-D

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
C/ Alta, 31 - 33
Teléfono 942/ 37 61 61
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

1. La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
2. El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
3. La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
4. Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.